

Convenio Interinstitucional entre Corporación Perú Contable y el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Conste por el presente documento de Convenio de cooperación que celebran de una parte:

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CAJAMARCA, con RUC N° 20185010237, representada por su decano, el **CPC. UMNER LLONCE SILVA SANTILLAN** con DNI N° 26619102, con domicilio en Jr. Jorge Isaac N° 353, Urb. El Bosque - Cajamarca, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL COLEGIO**.

CORPORACIÓN PERÚ CONTABLE S.A.C., con RUC N° 20534169346, representada por su Gerente General, el señor **MIGUEL ERNESTO PATRICIO ESPINOZA**, con DNI N° 80209395, con domicilio en Av. 06 de Agosto N° 759, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **PERUCONTABLE**; en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA: PERUCONTABLE, es una persona jurídica de Derecho Privado cuyo objeto es la difusión, producción de información contable, tributaria y laboral, así como la edición y comercialización de revistas y obras en cualquiera de sus expresiones referidas al tema.

SEGUNDA: EL COLEGIO, es una Institución autónoma con personería de Derecho Público Interno que, de conformidad con la Ley N.º 28951 – Ley de Actualización de la Ley N.º 13253, de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos, agrupa a los Contadores Públicos que ejercen actividades profesionales dentro de su jurisdicción; cuyos fines son los de representar a la profesión del Contador Público en Cajamarca; velar por el prestigio, defensa, desarrollo y competencias de la profesión; fomentar el estudio, la actualización, capacitación permanente y la especialización de sus miembros; promover la investigación relacionada con la profesión contable; prestar asesoramiento y colaboración a los organismos públicos y profesiones organizadas; y promover relaciones con las universidades y otros centros de las ciencias económicas y contables, y con las instituciones similares del Perú y del extranjero.

OBJETO DEL CONVENIO

TERCERA: El objeto del presente convenio es la colaboración mutua entre **LA CORPORACIÓN PERUCONTABLE** y **EL COLEGIO** para promocionar y auspiciar la **I CONVENCION NACIONAL LABORAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTION DEL TALENTO HUMANO – LABORA 2023** que organizará el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca.

VIGENCIA DEL CONVENIO

CUARTA: Las partes convienen fijar un plazo hasta el 29 de abril del 2023, el cual empezará regir en forma inmediata desde la fecha de suscripción de este documento.



CAUSALES DE RESOLUCIÓN

QUINTA:

Son causales de resolución del presente convenio:

- Por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes. Para tal efecto, la parte afectada solicitará a la otra por escrito, el cumplimiento de sus obligaciones en un plazo no mayor de quince días (15) calendarios; vencido dicho plazo sin que se haya cumplido la obligación requerida, el convenio quedará resuelto de pleno derecho.
- Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.

Asimismo, las partes podrán resolver el presente Convenio sin expresión de causa, mediante comunicación escrita cursada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios.



ACUERDO: FORMA Y PRECISIONES

SEXTA: A continuación, se precisan los beneficios ofrecidos por **PERUCONTABLE**.

Para el colegio



- Apoyo en temas de plan de marketing digital, difusión en nuestras redes sociales y medios digitales como Perucontable TV como entrevistas en vivo y Periódico digital como difusión de la I CONVENCIÓN NACIONAL LABORAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO – LABORA 2023.
- Obsequio de “La Revista Perucontable” durante que dure el convenio como aporte a la biblioteca digital del Colegio.

Para los participantes del evento



- Entrega de 50 vales de descuento por un monto de S/ 50.00 (cincuenta) en cualquiera de nuestros productos y/o servicios de **PERUCONTABLE**
- 15% de descuento en la adquisición de una licencia en nuestro software contable “CONTAEXCEL” 3.8 de la unidad **Sistema Contable** donde pueden ver las características en www.perucontable.com/sistema
- 15% de descuento para poder ser parte de Perucontable con la unidad **Suscripción Premium** donde se puede ver los beneficios en www.perucontable.com/suscripcion





Corporación

Perú Contable



SÉPTIMA: A continuación, se precisan los beneficios ofrecidos por **EL COLEGIO**

1. Difundir entre los Contadores del gremio la posibilidad de acceder a los descuentos realizados por **PERUCONTABLE**, de todas sus unidades y/o proyectos.
2. Otorgar la autorización respectiva para que **PERUCONTABLE**, pueda promocionar sus productos y servicios en la I CONVENCION NACIONAL LABORAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTION DEL TALENTO HUMANO - LABORA 2023 organizada por **EL COLEGIO** previa coordinación de las condiciones.

3. DERECHOS y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

SEPTIMA: Para la solución de cualquier controversia, las partes se comprometen a agotar el trato directo y amigable. En todo lo no previsto por el presente contrato regirá lo dispuesto en el Código Civil.

Para todos los efectos de este contrato, las partes señalan como domicilio la ciudad de Lima. Todas las controversias, derivadas o relacionadas con este contrato o convenio, serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje del Centro Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Es preciso mencionar, que el presente convenio no tiene categoría contractual de prestación de servicios, salvo los acuerdos pactados en el presente convenio

En señal de conformidad las partes firman el presente documento en la ciudad de Lima, a los 14 días del mes de febrero del año 2023.

COLEGIO DE CONTADORES
PUBLICOS DE CAJAMARCA
CPC. Umner Silva Santillan
DECANO

UMNER LLONCE SILVA SANTILLAN
DNI: 26619102
COLEGIO DE CONTADORES CAJAMARCA

COLEGIO DE CONTADORES
PUBLICOS DE CAJAMARCA
CPC. Miguel Ernesto Patricio Espinoza
DECANO

MIGUEL ERNESTO PATRICIO ESPINOZA
DNI: 80209395
CORPORACIÓN PERÚ CONTABLE S.A.C



Av 6 de Agosto 759, Jesús María
917 370 529 - 939 236 139
www.facebook.com/Perucontable/
www.perucontable.com